



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES, POR LA QUE SE ORGANIZAN LAS PRUEBAS INDIVIDUALIZADAS DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE SU APLICACIÓN.

Las evaluaciones individualizadas de Educación Primaria están reguladas por la Orden de 14 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se modifica la Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la organización y el procedimiento de aplicación de la evaluación final de educación primaria en los centros docentes de la Región de Murcia (BORM de 15 de mayo 2018).

Por cuanto antecede, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación al Decreto n.º 241/2017, de 17 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto n.º 72/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

RESUELVE:

Primero. Objeto.

04/04/2019 09:59:29

MARTINEZ CASANOVA, FRANCISCO JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e46b94e6-5caf-b0f0-16a7-00505694e280



La presente resolución tiene por objeto regular el diseño, las características generales y el procedimiento de aplicación de las pruebas individualizadas de evaluación de Educación Primaria en la Región de Murcia.

Segundo. Ámbito de aplicación.

1. La evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria, que tendrá carácter censal, la realizará todo el alumnado matriculado en tercer curso de Educación Primaria en los centros educativos de la Región de Murcia.

2. La evaluación individualizada de sexto curso de Educación Primaria, que tendrá carácter muestral, la realizará todo el alumnado matriculado en sexto curso de Educación Primaria en los centros educativos de la Región de Murcia que pertenezcan a la muestra seleccionada presente en el anexo I. Asimismo, en los anexos II y III se reflejan los centros educativos que están incluidos en las muestras de los cursos 2019-2020 y 2020-2021, respectivamente.

3. Los centros educativos que no formen parte de la muestra de la evaluación individualizada de sexto curso de Educación Primaria, podrán solicitar su participación voluntaria en dichas pruebas, según lo establecido en el punto octavo.

Tercero. Obligatoriedad de las pruebas.

1. La realización de la prueba es obligatoria para todo el alumnado de tercer curso de Educación Primaria, así como para todo el alumnado de sexto curso de Educación Primaria de los centros docentes incluidos en la muestra.

2. La no asistencia del alumnado al centro educativo el día del desarrollo de la prueba será considerada como una falta de asistencia a todos los efectos, y así debe quedar reflejada durante ese mismo día en el aplicativo Plumier XXI.

3. El alumnado que no haya asistido al centro durante alguno de los días de aplicación de las pruebas, deberá realizar las pruebas una vez que se haya incorporado al centro. Dichas pruebas deberán permanecer custodiadas por el director en el centro durante el mismo tiempo que las del resto de alumnado. Los resultados de las pruebas de este alumnado no serán utilizados para el cálculo de los resultados de su centro educativo. No obstante, este alumnado recibirá su correspondiente informe de alumno.



Cuarto. Finalidad.

1. La evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria tendrá como finalidad comprobar el grado de adquisición de las siguientes competencias:
 - Competencia en comunicación lingüística en Lengua Castellana.
 - Competencia en comunicación lingüística en Lengua Inglesa.
 - Competencia Matemática.
2. La evaluación individualizada de sexto curso de Educación Primaria tendrá como finalidad comprobar el grado de adquisición de las siguientes competencias:
 - Competencia en comunicación lingüística en Lengua Castellana.
 - Competencia en comunicación lingüística en Lengua Inglesa.
 - Competencia Matemática.
 - Competencias básicas en Ciencia y Tecnología.

Quinto. Elaboración de las pruebas.

Las pruebas de evaluación individualizada de tercer y sexto curso de Educación Primaria son elaboradas por comisiones técnicas integradas por docentes en activo en los centros educativos de la Región de Murcia, coordinados por la Inspección de Educación y Técnicos Educativos del Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.

Sexto. Fecha de aplicación.

1. Las competencias evaluadas y la fecha de aplicación de las pruebas de evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria, serán las reflejadas en la siguiente tabla:

FECHA PREVISTA	HORA DE INICIO	PRUEBA	DURACIÓN
Martes 7 de mayo	09.30 h.	COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA	45 minutos
Miércoles	09.30 h.	COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA INGLESA	35 minutos



8 de mayo			
Jueves 9 de mayo	09.30 h.	COMPETENCIA MATEMÁTICA	45 minutos

2. Las competencias evaluadas y la fecha de aplicación de las pruebas de evaluación individualizada de sexto curso de Educación Primaria, serán las reflejadas en la siguiente tabla:

FECHA PREVISTA	HORA DE INICIO	PRUEBA	DURACIÓN
Martes 14 de mayo	09.30 h.	COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	55 minutos
	Descanso de 15 minutos		
	10.45 h.	COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA INGLESA	45 minutos
Miércoles 15 de mayo	09.30 h.	COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	55 minutos

Séptimo. Documentación necesaria para el desarrollo de las pruebas.

Toda la documentación necesaria para el desarrollo de la aplicación de estas pruebas de evaluación como: los cuadros de relaciones y el marco teórico de cada una de las competencias a evaluar que ha servido de referencia para la elaboración de las pruebas, los materiales de apoyo para su difusión, etc., se encontrarán en el portal educativo Educarm (www.educarm.es), en la sección correspondiente al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa.

Octavo. Participación voluntaria de centros no seleccionados en la muestra de sexto curso de Educación Primaria.

1. Los centros que no formen parte de la muestra de la evaluación individualizada de sexto curso de Educación Primaria, podrán solicitar la participación voluntaria de su centro en dichas pruebas, hasta el próximo 12 de abril de 2019. La comunicación la debe hacer el Director del centro a través de la pestaña “Gestión grupos y Participación” presente en el aplicativo de evaluación.



2. El Servicio de Evaluación y Calidad Educativa pondrá a disposición de los centros las pruebas a utilizar, en formato PDF y libro electrónico, a través del aplicativo de evaluación, así como sus correspondientes criterios de corrección. El centro será el encargado de imprimir o fotocopiar los ejemplares de las pruebas y hojas de corrección necesarias para el alumnado.

3. Queda a criterio del centro educativo el poder utilizar los cuestionarios de contexto disponibles.

4. La aplicación y corrección de las pruebas en estos centros educativos deberá ser realizada por docentes del centro que no impartan docencia a los grupos participantes.

5. La aplicación, corrección e incorporación de los resultados de las pruebas al aplicativo deberá realizarse preferentemente durante las fechas establecidas en el punto sexto de esta resolución.

6. El director del centro educativo será el responsable de que los resultados obtenidos por el alumnado participante sean incorporados al aplicativo de evaluación.

7. Los resultados obtenidos por estos centros educativos no serán incluidos en los cálculos de la media regional y solo podrán ser utilizados de forma interna por el centro al no tratarse de una evaluación externa.

8. El alumnado evaluado en estos centros educativos no recibirá informe individualizado al tratarse de una evaluación con aplicación interna. No obstante, todos los centros participantes recibirán un informe de centro y uno de cada uno de los grupos evaluados para su uso interno y la elaboración de planes de mejora.

Noveno. Actuaciones preliminares.

1. Corresponde a la dirección del centro trasladar a los miembros de la comunidad educativa la información relativa a las características y finalidad de estas evaluaciones. Para ello, en sesión del Claustro de profesores y del Consejo Escolar se dedicará uno de los puntos del orden del día a la evaluación individualizada de tercer y sexto curso de Educación Primaria. Con el propósito de apoyar esta función, los directores de los centros dispondrán en el portal educativo Educarm (www.educarm.es) de materiales de difusión que faciliten esta labor.



2. Asimismo, la dirección de cada centro dispondrá hasta el día 9 de abril de 2019 para comprobar que los grupos asignados a su centro a través del aplicativo son los correctos.

Décimo. Alumnado ACNEAE.

1. La dirección de cada centro educativo comprobará que el listado de alumnado ACNEAE mostrado en el aplicativo de evaluación se ajusta a las características del alumnado. En caso contrario, deberá actualizar los datos en Plumier XXI e importar los datos desde el aplicativo.

2. La dirección de cada centro educativo comunicará, a través del aplicativo para la evaluación de tercer y sexto curso de Educación Primaria, hasta el día 9 de abril de 2019, las medidas especiales para la aplicación de estas pruebas en alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo presentes en el aplicativo de evaluación. Se deberá tener especial atención en las solicitudes del alumnado con discapacidad auditiva que necesite la presencia de un intérprete de lengua de signos, alumnado con discapacidad motora que siga sus enseñanzas mediante ordenador o alumnado con discapacidad visual que necesite ampliación de letra o traducción a Braille.

3. El director del centro educativo tendrá que informar, antes de la realización de las pruebas, a los aplicadores asignados a su centro de las medidas especiales de aplicación propuestas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de su centro educativo. Para ello, imprimirá y firmará el modelo en el que aparece el alumnado y las medidas propuestas para el mismo desde la pestaña "ACNEAE/ACNEE" del aplicativo de evaluación.

4. Los resultados obtenidos por el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que realiza las pruebas con alguna medida especial de aplicación, no serán utilizados para el cálculo de los resultados de su centro educativo. No obstante, dicho alumnado recibirá su correspondiente informe de alumno.

Decimoprimer. Cuestionarios de contexto.



1. Los cuestionarios que se deben completar para cada una de las pruebas individualizadas de evaluación de Educación Primaria son los siguientes:

- a. Tercer curso de Educación Primaria:
 - i. Familias-alumnado.
- b. Sexto curso de Educación Primaria:
 - i. Familias.
 - ii. Alumnado.
 - iii. Dirección.

2. La información recogida a través de los cuestionarios de contexto es utilizada para el cálculo de los diferentes indicadores comunes establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, que indica que los resultados de las evaluaciones serán puestos en conocimiento de la comunidad educativa, mediante indicadores comunes para todos los centros docentes españoles, y que dichos indicadores comunes serán establecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3. Los cuestionarios de contexto completados por las familias permiten obtener información sobre las condiciones socioeconómicas y culturales de los centros educativos, con el fin de poder calcular el Índice Social, Económico y Cultural (ISEC) para la contextualización de los resultados obtenidos.

4. Los centros educativos, a través del director y los tutores de los grupos evaluados, tendrán que informar convenientemente a las familias sobre la necesidad de completar el correspondiente cuestionario de contexto y su posterior utilización.

5. Los centros extraerán del aplicativo de evaluación, a partir del próximo 8 de abril, los cuestionarios de contexto de familia y alumnado que contienen la información del alumnado y los códigos aleatorios anónimos asociados.

6. Dichos cuestionarios de familias y alumnado se entregarán a las familias con el fin de que puedan completarlos, a partir del próximo 8 de abril, a través de una de las siguientes vías:

- a. De forma telemática a través del perfil de las familias del aplicativo Mirador (<https://mirador.murciaeduca.es/mirador/>).
- b. Entregándolos al centro, en papel y sin la correspondiente cabecera, para así asegurar su total anonimato.



7. En aquellos casos en los que la familia opte por completarlos en papel, deberá entregarlos en el centro. Será este, a través de cualquiera de los docentes de su centro, el que procederá a trasladar la información contenida en dichos cuestionarios de familia y alumnado al aplicativo de evaluación.

8. El centro educativo, a través de los tutores de los grupos evaluados, comprobará el grado de participación de las familias en lo referente a la cumplimentación de los diferentes cuestionarios de contexto, con el fin de obtener la mayor participación posible.

9. El centro educativo procurará que los cuestionarios de contexto hayan sido completados, con anterioridad al:

- a. 6 de mayo de 2019, para el alumnado de tercer curso.
- b. 13 de mayo de 2019 para el alumnado de sexto curso.

10. El análisis de los resultados de esta evaluación tendrá en cuenta los factores socioeconómicos y socioculturales del contexto.

Decimosegundo. Selección de responsables de la aplicación y corrección.

1. La propuesta de designación de los responsables de la aplicación y corrección la realizará el director de cada centro educativo atendiendo al perfil del docente establecido en el punto siguiente de este mismo apartado y a lo dispuesto en la Orden de 14 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se modifica la Orden de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula la organización y el procedimiento de aplicación de la evaluación final de educación primaria en los centros docentes de la Región de Murcia. Dicha propuesta se cumplimentará a través del aplicativo de evaluación que estará disponible en el perfil personal del director. El plazo para realizar esta propuesta será hasta el 9 de abril de 2019.

2. El perfil del responsable de la aplicación y corrección será el de docente perteneciente al cuerpo de maestros que imparta docencia en la etapa de Educación Primaria (no se podrá proponer a los docentes de Religión ni de Educación Infantil). Para la competencia en comunicación lingüística en lengua extranjera, deberá estar habilitado para impartir la Primera Lengua Extranjera Inglés.



3. Además de estos docentes propuestos, en cada centro se designará a un docente suplente que estará en disposición de atender las posibles contingencias que pudieran presentarse. Con carácter general, el docente suplente sustituirá a los docentes de su centro, no obstante podrá sustituir a docentes de otro centro por necesidades del servicio.

4. Los docentes que actúen como responsables de la aplicación en un grupo realizarán además la función de correctores del mismo.

5. La Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa procederá mediante resolución, a la publicación de la relación provisional de los docentes designados como aplicadores o suplentes, así como la asignación del centro y grupo donde realizará sus funciones, teniendo en cuenta las propuestas proporcionadas por los directores de los centros educativos a través del aplicativo.

6. Así mismo, se informará a cada centro educativo, por medio del aplicativo de la evaluación individualizada de Educación Primaria, de:

- a) La relación del personal de su centro designado como responsable de la aplicación y corrección, así como la asignación del centro educativo y grupo donde realizará sus funciones.
- b) La relación de docentes de otros centros que actuarán como aplicadores en su centro educativo.

7. Es responsabilidad del director del centro educativo el que todos los docentes propuestos como aplicadores de las pruebas de evaluación figuren en el aplicativo de evaluación antes de la realización de las mismas, pues de lo contrario, estos no tendrán acceso al aplicativo para poder incorporar los resultados de la corrección el día de la prueba.

8. El director del centro educativo podrá cambiar, excepcionalmente, en el aplicativo de evaluación a cualquiera de los docentes propuestos como aplicadores de la prueba por el suplente de su mismo centro, desde el día siguiente a la publicación de la Resolución descrita en el punto 5 de este mismo apartado, hasta las 0.00 horas del día anterior a la realización de la primera prueba de cada una de los cursos, asumiendo este suplente las funciones y centro de destino del docente al que sustituye. El director del centro educativo se encargará de comunicar los cambios a los docentes afectados por los mismos.

9. Todos los cambios de docentes designados como aplicadores de la prueba en el aplicativo de evaluación, que se deban realizar después del plazo indicado en el punto anterior, por situaciones sobrevenidas, se llevarán a cabo por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa tras la correspondiente comunicación del director del centro a través del teléfono 968279800.

10. Con carácter general, en la prueba de tercer curso de Educación Primaria, el número de docentes propuestos a ser designados de cada centro será igual al número de grupos que tenga del curso evaluado, pudiendo variarse en caso de necesidad del servicio.

11. En la prueba de sexto curso de Educación Primaria, el número de docentes propuestos a ser designados de cada centro será el determinado por el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa. Los centros que estén incluidos en la muestra no tendrán que hacer propuesta de docentes para actuar como responsables de la aplicación de las pruebas en este curso, no obstante tendrán que proponer un docente para cada una de las competencias evaluadas que figurará como suplente y estará en disposición de atender las posibles contingencias que pudieran presentarse.

12. Es responsabilidad del director del centro educativo informar convenientemente a los docentes designados como aplicadores de las pruebas, acerca de los centros educativos y grupos que le han sido asignados por la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.

13. En caso de que durante la realización de las pruebas fuese necesaria la participación del docente propuesto como suplente, este realizará las funciones que tenía asignadas el docente al que sustituya.

14. Todos los docentes propuestos por el director de cada centro educativo podrá recibir formación específica sobre el procedimiento de aplicación y corrección de las pruebas.

15. Los gastos derivados de la aplicación de las pruebas de evaluación, correspondientes a dietas de locomoción, como consecuencia del desplazamiento de los docentes a un centro de una localidad diferente a la de su centro de servicio, serán sufragados por la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, tomando como referencia lo dispuesto en el Decreto 24/1997 de 25 de abril, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia.



Decimotercero. Aplicación de las pruebas.

1. Cada uno de los centros educativos de la Región de Murcia participantes en las evaluaciones individualizadas de tercer y sexto curso de Educación Primaria tendrán acceso, con la suficiente antelación, a la documentación necesaria para la correcta realización de las pruebas.

2. La dirección del centro adoptará las medidas organizativas necesarias para el correcto desarrollo de las pruebas en su centro, las cuales serán comunicadas a los docentes con la suficiente antelación.

3. El director del centro será el responsable de custodiar las cajas de cada una de las competencias, desde el momento de su recepción, y garantizará la reserva de las mismas hasta el momento de su aplicación.

4. Aquellos docentes que figuren en la Resolución provisional de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa como docentes designados como aplicadores o suplentes, tienen la obligación de comunicar y justificar a su centro cualquier tipo de contingencia que motive el no acudir a su centro de destino a la hora prevista el día de la prueba, lo antes posible, con el fin de que sea sustituido.

5. En aquellos centros educativos en los que exista constancia de que uno de los docentes propuestos como aplicadores externos de su centro, no va a poder acudir a su centro de destino, el director del centro de origen comunicará dicho hecho al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa lo antes posible a través del teléfono 968279800 y procederá a informar al suplente de su centro para que se dirija al centro del aplicador ausente.

6. En aquellos centros educativos en los que uno de los aplicadores externos asignados no acude en el momento de proceder a la apertura de las cajas que contienen las pruebas, el director del centro de destino comunicará dicho hecho al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa lo antes posible a través del teléfono 968279800, con el fin de poder avisar a otro docente para que se dirija a su centro educativo.

7. Cada uno de los días de las pruebas de tercer curso de Educación Primaria, el director del centro procederá a la apertura de la caja y del sobre o sobres correspondientes a la competencia a evaluar, en presencia de los responsables de su aplicación, siguiendo los horarios de la siguiente tabla:

FECHA REALIZACIÓN	HORA DE APERTURA DE CAJAS	PRUEBA
Martes 7 de mayo	09.00 h.	COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA
Miércoles 8 de mayo	09.00 h.	COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA INGLESA
Jueves 9 de mayo	09.00 h.	COMPETENCIA MATEMÁTICA

8. Cada uno de los días de las pruebas de sexto curso de Educación Primaria, el director del centro procederá a la apertura de la caja y sobre o sobres correspondientes a la competencia a evaluar, en presencia de los responsables de su aplicación, siguiendo los horarios de la siguiente tabla:

FECHA REALIZACIÓN	HORA DE APERTURA DE CAJAS	PRUEBA
Martes 14 de mayo	09.00 h.	COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA
	Descanso de 15 minutos	
	10.15 h.	COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA INGLESA
Miércoles 15 de mayo	09.00 h.	COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

9. En el caso de que alguno de los sobres no contenga el número suficiente de ejemplares para su centro, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa lo antes posible a través del teléfono 968279800 para recibir instrucciones al respecto.

10. Las pruebas tendrán lugar en cada una de las aulas de tercer y sexto curso de Educación Primaria o en espacios habilitados al efecto que garanticen su celebración en condiciones idóneas. Todos los alumnos deberán estar provistos únicamente de lápiz y goma de borrar.

11. El director del centro será el encargado de reflejar en el aplicativo de evaluación, durante los primeros 15 minutos tras el inicio de cada una de las pruebas, el alumnado asistente en cada uno de los grupos evaluados a cada una de las competencias.



12. Los cuadernillos de las competencias evaluadas quedarán en poder de los aplicadores tras su realización para su inmediata corrección.

Decimocuarto. Corrección de las pruebas.

1. La corrección de las pruebas será realizada por el aplicador de cada grupo.

2. Los aplicadores serán los responsables de que los resultados de las pruebas queden introducidos correctamente en el aplicativo de la evaluación individualizada de Educación Primaria.

3. Una vez incorporados los resultados de la corrección en el aplicativo de evaluación, el aplicador imprimirá dichos resultados desde el aplicativo. En el caso de que, por motivos técnicos, no se pudieran incorporar dichos resultados al aplicativo durante la mañana de la aplicación de las pruebas, estos deberán quedar reflejados en las hojas de corrección correspondientes con el fin de poder incorporarlas en cuanto se disponga de conexión. De esta forma, el aplicador podrá hacerlo posteriormente, desde su propio centro en el plazo de 3 días lectivos.

4. Los cuadernillos de las pruebas, junto con el documento generado con los resultados de la corrección o el original de las hojas de corrección utilizadas en caso de problemas técnicos con el aplicativo, se entregarán al director del centro educativo, para su custodia, una vez finalizada su corrección. El director del centro educativo introducirá dicha documentación en sobre cerrado. El aplicador y el director firmarán dicho sobre para su custodia.

5. El director del centro educativo custodiará dichos sobres hasta la celebración de las pruebas de evaluación individualizada de Educación Primaria del siguiente curso escolar.

6. La Inspección de Educación y el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa podrán solicitar dicha documentación para la realización de una doble corrección.

Decimoquinto. Instrucciones de adecuación de horarios.

1. Los directores de los centros educativos deberán adaptar el horario personal del docente de su centro que haya sido designado para la aplicación y



corrección de las pruebas en otros centros educativos, de modo que durante el día de realización puedan dedicarse a estas labores.

2. Del mismo modo, el horario del alumnado evaluado en estas pruebas se adaptará a la duración y horarios de las pruebas establecidos en el punto sexto de esta resolución, con el fin de facilitar su aplicación.

Decimosexto. Revisión de los resultados obtenidos.

Los padres, madres o tutores legales podrán solicitar la revisión de los resultados obtenidos en cualquiera de las evaluaciones individualizadas de Educación Primaria, una vez terminado el proceso. La solicitud deberá presentarse en el centro educativo según el modelo que se facilite en el mismo. Las pruebas sobre las que se haya presentado la solicitud de revisión serán analizadas con el objeto de verificar que los criterios de corrección se han aplicado correctamente y que no existen errores materiales en el proceso de cálculo de los resultados. La revisión de resultados será realizada por las comisiones técnicas que elaboraron la prueba.

Decimoséptimo. Aplicativo informático de la evaluación individualizada de Educación Primaria.

La Consejería de Educación, Juventud y Deportes proporcionará el aplicativo informático de las evaluaciones individualizadas de Educación Primaria para:

- a. Realizar la propuesta de designación de los aplicadores por los directores de los centros educativos.
- b. Informar a cada centro educativo de la relación del personal designado como responsable de la aplicación y corrección, así como la asignación del centro educativo en el que realizará sus funciones.
- c. Proponer las medidas especiales de aplicación de la prueba para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- d. Introducir las respuestas del alumnado y familias a los cuestionarios de contexto que les sean entregados en el centro educativo.



- e. Mecanizar los resultados de la corrección de las pruebas del alumnado.
- f. Obtener los informes relativos al centro, al grupo y a cada uno de los alumnos que haya realizado la evaluación.

El aplicativo informático estará disponible para los centros hasta la finalización del actual curso escolar. Posteriormente, los informes de alumno, de grupo y de centro estarán disponibles en Plumier XXI, en el curso de celebración de las pruebas y en la ruta: Centro>Gestión del Centro>Evaluación de Diagnóstico.

Decimoctavo. Resultados.

1. La dirección del centro educativo pondrá en conocimiento del Claustro de profesores y del Consejo Escolar los resultados obtenidos por su centro en las pruebas individualizadas de tercer curso de Educación Primaria, que habrá tenido en cuenta el índice socioeconómico y cultural (ISEC).

2. La dirección de aquellos centros educativos pertenecientes a la muestra de las pruebas individualizadas de sexto curso de Educación Primaria pondrá en conocimiento del Claustro de profesores y del Consejo Escolar los resultados obtenidos por su centro, que habrá tenido en cuenta el índice socioeconómico y cultural (ISEC).

3. La dirección de aquellos centros educativos que participan de forma voluntaria en las pruebas individualizadas de sexto curso de Educación Primaria solo podrá utilizar los resultados de forma interna al no tratarse de una evaluación externa.

4. Antes de la finalización del curso, cada centro educativo proporcionará al alumnado de tercer curso de Educación Primaria el informe individual de alumno. Del mismo modo, estos informes podrán ser consultados por las familias a través de "Mirador".

5. Antes de la finalización del curso, cada centro educativo perteneciente a la muestra de la evaluación individualizada de sexto curso de Educación Primaria, proporcionará al alumnado el informe individual de alumno. Del mismo modo, estos informes podrán ser consultados por las familias a través de "Mirador".



Decimonoveno. Análisis de los resultados y programación de medidas de refuerzo y mejora.

1. Los equipos docentes, el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar del centro analizarán y valorarán los resultados de la prueba.

2. Las medidas y propuestas de refuerzo y mejora que el centro proponga deberán incluirse en la Programación General Anual del curso siguiente y serán evaluadas en la Memoria final.

3. La Inspección de Educación hará el seguimiento de dichas actuaciones y velará por la efectividad de dichas propuestas.

Vigésimo. Evaluación del proceso.

Se utilizarán cuestionarios telemáticos dirigidos a los equipos directivos y a los docentes participantes con el fin de recabar datos, opiniones y sugerencias que permitan evaluar el propio proceso de la evaluación y el grado de satisfacción de los docentes y equipos directivos.

Vigesimoprimer. Comunicaciones durante la realización de las pruebas.

1. Cualquier aclaración o interpretación necesaria para el normal desarrollo y corrección de las pruebas, será comunicada inmediatamente desde los centros educativos al Servicio de Evaluación y Calidad Educativa telefónicamente, a través del 968279800, con el fin de que pueda ser resuelta.

2. Del mismo modo, cualquier tipo de comunicación que deba ser realizada a los centros educativos desde el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa en relación a posibles aclaraciones o interpretaciones necesarias para el normal desarrollo de la prueba o para la corrección de la misma, serán recibidas a través del correo electrónico murciaeduca.es del centro. Por esta razón, se recomienda que los directores de los centros educativos consulten el correo electrónico murciaeduca.es de su centro antes de que los aplicadores abandonen el mismo.

3. Durante la aplicación y corrección de las pruebas, cualquier tipo de comunicación que deba ser realizada a los aplicadores en relación a posibles aclaraciones o interpretaciones necesarias para el normal desarrollo de la prueba o para la corrección de la misma, desde el Servicio de Evaluación y Calidad Educativa, será enviada al correo electrónico murciaeduca.es de los

docentes. Por esta razón, se recomienda que los aplicadores consulten su correo electrónico murciaeduca.es antes de abandonar el centro en el que están aplicando la prueba.

**EL DIRECTOR GENERAL DE
ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA**

(Documento firmado electrónicamente por Francisco Martínez Casanova)

ANEXO I

CENTROS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN LA MUESTRA DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE SEXTO CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DURANTE EL CURSO 2018-2019

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO
ABANILLA	30000018	CE INF-PRI SANTÍSIMA CRUZ
ABARÁN	30000146	CE INF-PRI SAN PABLO
ABARÁN	30010619	CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO
ÁGUILAS	30000213	CE INF-PRI RAMÓN Y CAJAL
ÁGUILAS	30008406	CE INF-PRI SAN JUAN DE LAS ÁGUILAS
ÁGUILAS	30010991	CE INF-PRI EL RUBIAL
ÁGUILAS	30018771	CE INF-PRI CIUDAD DEL MAR
ALCANTARILLA	30000377	CE INF-PRI CAMPOAMOR
ALCANTARILLA	30000407	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA SALUD
ALCANTARILLA	30000481	CE INF-PRI SAN JOSÉ OBRERO
ALCÁZARES (LOS)	30006999	CE INF-PRI D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL
ALGUAZAS	30000535	CE INF-PRI MONTE ANAOR
ALHAMA DE MURCIA	30000584	CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA
ALHAMA DE MURCIA	30008431	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO
ALHAMA DE MURCIA	30011481	CE INF-PRI ANTONIO MACHADO
ALHAMA DE MURCIA	30020248	CPR INF-PRI-SEC COLEGIO AZARAQUE, SOC. COOP.
ARCHENA	30000663	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA
ARCHENA	30000705	CE INF-PRI JOSÉ ALCOLEA LACAL
BENIEL	30000811	CE INF-PRI ANTONIO MONZÓN
BLANCA	30000936	CE INF-PRI ANTONIO MOLINA GONZÁLEZ
BULLAS	30000961	CE INF-PRI ARTERO
CALASPARRA	30001001	CE INF-PRI LOS MOLINOS
CARAVACA DE LA CRUZ	30001072	CRA VALLE DEL QUÍPAR
CARAVACA DE LA CRUZ	30001175	CE INF-PRI LA SANTA CRUZ
CARAVACA DE LA CRUZ	30011491	CE INF-PRI BASILIO SÁEZ
CARTAGENA	30001217	CPR INF-PRI-SEC NARVAL
CARTAGENA	30001497	CE INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN
CARTAGENA	30001643	CPR INF-PRI-SEC LA SAGRADA FAMILIA
CARTAGENA	30001709	CPR INF-PRI-SEC SANTA MARÍA MICAELA
CARTAGENA	30001862	CE INF-PRI SAN ISIDORO
CARTAGENA	30001904	CE INF-PRI LOS ALUMBRES
CARTAGENA	30001941	CE INF-PRI VIRGEN DE BEGOÑA
CARTAGENA	30001953	CE INF-PRI FERNANDO GARRIDO
CARTAGENA	30002027	CE INF-PRI CARTHAGO
CARTAGENA	30002052	CE INF-PRI SANTA FLORENTINA
CARTAGENA	30002091	CE INF-PRI SAN FRANCISCO JAVIER

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO
CARTAGENA	30002167	CPR INF-PRI-SEC SAN JUAN BOSCO
CARTAGENA	30002192	CE INF-PRI PUIG CAMPILLO
CARTAGENA	30002234	CE INF-PRI LA CONCEPCIÓN
CARTAGENA	30002325	CPR INF-PRI-SEC LA ENCARNACIÓN
CARTAGENA	30002362	CE INF-PRI LUIS CALANDRE
CARTAGENA	30002398	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL MAR
CARTAGENA	30008984	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL
CARTAGENA	30010140	CE INF-PRI MASTIA
CARTAGENA	30010796	CE INF-PRI BEETHOVEN
CARTAGENA	30012926	CPrvCInfPriSecE LA VAGUADA
CARTAGENA	30019453	CPR INF-PRI-SEC LEONARDO DA VINCI
CEHEGÍN	30002520	CE INF-PRI PÉREZ VILLANUEVA
CEHEGÍN	30002556	CE INF-PRI CONDE CAMPILLOS
CEUTÍ	30002647	CE INF-PRI JUAN AYALA HURTADO
CEUTÍ	30010346	CE INF-PRI SAN ROQUE
CIEZA	30002659	CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO
CIEZA	30002684	CE INF-PRI SAN BARTOLOMÉ
CIEZA	30002726	CPR INF-PRI-SEC MADRE DEL DIVINO PASTOR
CIEZA	30007943	CPR INF-PRI-SEC JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
FORTUNA	30002799	CE INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	30002866	CE INF-PRI JOSÉ ANTONIO
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	30010358	CE INF-PRI NUEVA ESCUELA
JUMILLA	30003068	CE INF-PRI CAÑADA DEL TRIGO
JUMILLA	30003111	CE INF-PRI SAN FRANCISCO
JUMILLA	30010656	CE INF-PRI PRÍNCIPE FELIPE
LORCA	30003299	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO
LORCA	30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO
LORCA	30003411	C.Prv. MADRE DE DIOS
LORCA	30003561	CE INF-PRI PASICO CAMPILLO
LORCA	30003691	CE INF-PRI NARCISO YEPES
LORCA	30003810	CE INF-PRI LA CAMPANA
LORCA	30003950	CE INF-PRI VILLAESPESA TERCIA
LORCA	30008303	CE INF-PRI TORRECILLA
LORCA	30011818	CE INF-PRI ANDRÉS GARCÍA SOLER
LORQUÍ	30004048	CE INF-PRI MAESTRO JESÚS GARCÍA
MAZARRÓN	30004097	CE INF-PRI FRANCISCO CAPARRÓS
MAZARRÓN	30008741	CE INF-PRI GINÉS GARCÍA MARTÍNEZ
MAZARRÓN	30012112	CE INF-PRI LA CAÑADICA
MAZARRÓN	30019246	CE INF-PRI MIGUEL DELIBES
MOLINA DE SEGURA	30004206	CE INF-PRI CAMPO DE MOLINA DE SEGURA
MOLINA DE SEGURA	30004255	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN
MOLINA DE SEGURA	30004280	CE INF-PRI EL ROMERAL
MOLINA DE SEGURA	30004310	CPR INF-PRI-SEC LA SAGRADA FAMILIA
MOLINA DE SEGURA	30008157	CPR INF-PRI-SEC SALZILLO



MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO
MOLINA DE SEGURA	30010589	CPR INF-PRI-SEC VICENTE MEDINA
MOLINA DE SEGURA	30018503	CPR INF-PRI-SEC LOS OLIVOS
MORATALLA	30004498	CE INF-PRI JUANA RODRÍGUEZ
MORATALLA	30019180	CE INF-PRI LA TERCIA - BENIZAR
MULA	30004577	CE INF-PRI SIERRA ESPUÑA
MULA	30004632	CPR INF-PRI-SEC CRISTO CRUCIFICADO
MULA	30008728	CE INF-PRI ANITA ARNAO
MURCIA	30004760	CE INF-PRI PUENTE DE DOÑANA
MURCIA	30004796	CE INF-PRI VIRGEN DE LA FUENSANTA
MURCIA	30004841	CE INF-PRI SAAVEDRA FAJARDO
MURCIA	30004917	CPR INF-PRI-SEC SANTA ISABEL
MURCIA	30004978	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FÁTIMA
MURCIA	30005053	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS LÁGRIMAS
MURCIA	30005120	CE INF-PRI VIRGEN DE LA VEGA
MURCIA	30005168	CE INF-PRI MAESTRO ENRIQUE LABORDA
MURCIA	30005201	CE INF-PRI LA CRUZ
MURCIA	30005296	CE INF-PRI RINCÓN DE BENISCORNIA
MURCIA	30005363	CE INF-PRI PROFESOR ENRIQUE TIERNO
MURCIA	30005430	CE INF-PRI JUAN XXIII
MURCIA	30005466	CE INF-PRI CIERVA PEÑAFIEL
MURCIA	30005511	CE INF-PRI DE PRÁCTICAS MARÍA MAROTO
MURCIA	30005545	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN
MURCIA	30005594	CE INF-PRI LUIS COSTA
MURCIA	30005673	CPR INF-PRI-SEC DIVINO MAESTRO
MURCIA	30005764	C.Prv. ESCUELA EQUIPO
MURCIA	30005821	CPR INF-PRI-SEC JESÚS MARÍA
MURCIA	30005892	CPR INF-PRI-SEC LA MILAGROSA
MURCIA	30005946	CPR INF-PRI-SEC SANTA MARÍA DEL CARMEN
MURCIA	30006011	CPR INF-PRI-SEC SAN JOSÉ
MURCIA	30006124	CE INF-PRI SAN ANDRÉS
MURCIA	30006321	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE CORTES
MURCIA	30006355	CE INF-PRI ESCUELAS NUEVAS
MURCIA	30006410	CE INF-PRI ESCULTOR SALZILLO
MURCIA	30006446	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO
MURCIA	30006525	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
MURCIA	30006550	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES
MURCIA	30006689	CE INF-PRI PABLO GIL CASTILLO
MURCIA	30006719	CE INF-PRI NICOLÁS RAYA
MURCIA	30006756	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE BELÉN
MURCIA	30006859	CPEIBas ARTEAGA
MURCIA	30006884	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN
MURCIA	30008595	CE INF-PRI SAN PABLO
MURCIA	30008674	CE INF-PRI SAN PÍO X
MURCIA	30008959	CE INF-PRI SANTIAGO EL MAYOR



MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO
MURCIA	30009435	CE INF-PRI VICENTE MEDINA
MURCIA	30009460	CE INF-PRI CRISTO DEL VALLE
MURCIA	30009629	CPR INF-PRI-SEC TORRE SALINAS
MURCIA	30010401	CE INF-PRI RÍO SEGURA
MURCIA	30010681	CP PRI MONTEAZAHAR
MURCIA	30010711	CE INF-PRI JOSÉ MARÍA PÁRRAGA
MURCIA	30010954	CE INF-PRI LOS ÁLAMOS
MURCIA	30011326	CE INF-PRI FRANCISCO COBACHO
MURCIA	30011521	CE INF-PRI MAESTRO JOSÉ CASTAÑO
MURCIA	30012938	CE INF-PRI INFANTA CRISTINA
MURCIA	30018266	CPR INF-PRI-SEC SAN JOSÉ
MURCIA	30018734	C.Prv. COLEGIO CONCERTADO LA FLOTA MURCIA
MURCIA	30018795	CE INF-PRI REINO DE MURCIA
MURCIA	30019271	CE INF-PRI PINTOR PEDRO CANO
MURCIA	30019775	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS
PUERTO LUMBRERAS	30006938	CE INF-PRI PURÍSIMA CONCEPCIÓN
PUERTO LUMBRERAS	30009472	CE INF-PRI ASUNCIÓN JORDÁN
SAN JAVIER	30007001	CE INF-PRI EL MIRADOR
SAN JAVIER	30007062	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO
SAN JAVIER	30010735	CE INF-PRI SEVERO OCHOA
SAN PEDRO DEL PINATAR	30007098	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN
SAN PEDRO DEL PINATAR	30011533	CE INF-PRI LOS PINOS
SAN PEDRO DEL PINATAR	30018801	CE INF-PRI VILLA ALEGRÍA
SANTOMERA	30006811	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO
SANTOMERA	30010413	CE INF-PRI RICARDO CAMPILLO
TORRE-PACHECO	30007141	CE INF-PRI GARRE ALPAÑEZ
TORRE-PACHECO	30007293	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO
TORRE-PACHECO	30012136	CE INF-PRI SAN ANTONIO
TORRE-PACHECO	30019337	CE INF-PRI EL ALBA
TORRES DE COTILLAS (LAS)	30007402	CE INF-PRI CERVANTES
TORRES DE COTILLAS (LAS)	30009216	CE INF-PRI VALENTÍN BUENDÍA
TORRES DE COTILLAS (LAS)	30010024	C.Prv. MONTE-AZAHAR
TOTANA	30007426	CE INF-PRI LA CRUZ
TOTANA	30007463	CPR INF-PRI-SEC LA MILAGROSA
TOTANA	30010279	CPR INF-PRI-SEC REINA SOFÍA
UNIÓN (LA)	30007621	CE INF-PRI SANTIAGO APÓSTOL
UNIÓN (LA)	30007657	CE INF-PRI HERRERÍAS
UNIÓN (LA)	30013414	C.Prv. SABINA MORA
YECLA	30007785	CE INF-PRI MÉNDEZ NUÑEZ
YECLA	30007840	CPR INF-PRI-SEC LA INMACULADA
YECLA	30009484	CE INF-PRI LAS HERRATILLAS



ANEXO II

CENTROS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN LA MUESTRA DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE SEXTO CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DURANTE EL CURSO 2019-2020

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO
ABANILLA	30010309	CE INF-PRI DIONISIO BUENO
ABARÁN	30000161	CE INF-PRI JUAN XXIII
ABARÁN	30012951	CE INF-PRI SAN JOSÉ ARTESANO
ÁGUILAS	30000225	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
ÁGUILAS	30009058	CE INF-PRI JOAQUÍN TENDERO
ÁGUILAS	30011031	CE INF-PRI URCI
ÁGUILAS	30019787	CPR INF-PRI-SEC CARLOS V
ALCANTARILLA	30000389	CE INF-PRI JACINTO BENAVENTE
ALCANTARILLA	30000419	CPR INF-PRI-SEC SAMANIEGO
ALCANTARILLA	30000501	CE INF-PRI LAS TEJERAS
ALCÁZARES (LOS)	30012161	CE INF-PRI AL-KAZAR
ALEDO	30000523	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL
ALGUAZAS	30000547	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN
ALHAMA DE MURCIA	30000596	CE INF-PRI PRÍNCIPE DE ESPAÑA
ALHAMA DE MURCIA	30009061	CE INF-PRI EL BERRO
ALHAMA DE MURCIA	30018163	CE INF-PRI LA COSTERA
ARCHENA	30000687	CE INF-PRI RÍO SEGURA
ARCHENA	30008716	CE INF-PRI MICAELA SANZ VERDE
BENIEL	30010176	C.Prv. AZALEA
BLANCA	30000951	CPR INF-PRI-SEC LA MILAGROSA
BULLAS	30000973	CE INF-PRI OBISPOS GARCÍA RODENAS
CALASPARRA	30001011	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA
CARAVACA DE LA CRUZ	30001138	CE INF-PRI VIRGEN DE LA CANDELARIA
CARAVACA DE LA CRUZ	30001278	CE INF-PRI CERVANTES
CARAVACA DE LA CRUZ	30012082	CRA SIERRA DE MOJANTES
CARTAGENA	30001461	CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA
CARTAGENA	30001564	CPR INF-PRI-SEC HISPANIA
CARTAGENA	30001655	CPR INF-PRI PATRONATO SAGRADO CORAZÓN
CARTAGENA	30001771	CPR INF-PRI-SEC SAN VICENTE DE PAÚL
CARTAGENA	30001886	CE INF-PRI ALJORRA
CARTAGENA	30001916	CE INF-PRI SAN GINÉS DE LA JARA
CARTAGENA	30001965	CE INF-PRI POETA ANTONIO OLIVER
CARTAGENA	30002039	CE INF-PRI AZORÍN
CARTAGENA	30002076	CP PRI ANTONIO DE ULLOA
CARTAGENA	30002131	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
CARTAGENA	30002179	CE INF-PRI GABRIELA MISTRAL
CARTAGENA	30002209	CE INF-PRI SAN ISIDRO
CARTAGENA	30002271	CE INF-PRI FELICIANO SÁNCHEZ



MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO
CARTAGENA	30002349	CE INF-PRI SAN ANTONIO ABAD
CARTAGENA	30002374	CE INF-PRI ASDRÚBAL
CARTAGENA	30008583	CE INF-PRI MARE NOSTRUM
CARTAGENA	30009401	CE INF-PRI VICENTE MEDINA
CARTAGENA	30010437	CE INF-PRI VICENTE ROS
CARTAGENA	30010841	CE INF-PRI SAN FÉLIX
CARTAGENA	30019362	CPR INF-PRI-SEC MIRALMONTE
CEHEGÍN	30002532	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS
CEHEGÍN	30009231	CE INF-PRI CIUDAD DE BEGASTRI
CEUTÍ	30009228	CE INF-PRI LOS TORRAOS
CEUTÍ	30019106	CE INF-PRI SUCESO ALEDO
CIEZA	30002660	CE INF-PRI D.ANTONIO BUITRAGO GÓMEZ
CIEZA	30002702	CPR INF-PRI-SEC CRISTO CRUCIFICADO
CIEZA	30002751	CE INF-PRI PEDRO RODRÍGUEZ
CIEZA	30008935	CPR INF-PRI-SEC MIGUEL DE CERVANTES
FORTUNA	30011259	CE INF-PRI SAN ANTÓN
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	30002911	CE INF-PRI PABLO NERUDA
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	30011995	CRA ALZABARA
JUMILLA	30003093	CE INF-PRI MARIANO SUÁREZ
JUMILLA	30003135	CE INF-PRI MIGUEL HERNÁNDEZ
JUMILLA	30010814	CPR INF-PRI-SEC CRUZ DE PIEDRA
LORCA	30003305	CE INF-PRI JOSÉ ROBLES
LORCA	30003330	CE INF-PRI SAN JOSÉ
LORCA	30003421	CPR INF-PRI-SEC SAN FRANCISCO DE ASÍS
LORCA	30003640	CE INF-PRI LA ESCUCHA
LORCA	30003706	CE INF-PRI SAN JUAN
LORCA	30003822	CE INF-PRI ALFONSO GARCÍA LÓPEZ
LORCA	30003962	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS HUERTAS
LORCA	30008443	CE INF-PRI PÉREZ DE HITA
LORCA	30012446	CPR INF-PRI-SEC CIUDAD DEL SOL
LORQUÍ	30010371	CE INF-PRI MAESTRA DOLORES ESCÁMEZ
MAZARRÓN	30004139	CE INF-PRI MANUELA ROMERO
MAZARRÓN	30010863	CE INF-PRI LA ACEÑA
MAZARRÓN	30013797	C.Prv. COLEGIO SIGLO XXI
MOLINA DE SEGURA	30004218	CE INF-PRI LA PURÍSIMA
MOLINA DE SEGURA	30004267	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FÁTIMA
MOLINA DE SEGURA	30004292	CE INF-PRI GREGORIO MIÑANO
MOLINA DE SEGURA	30004346	CE INF-PRI VEGA DEL SEGURA
MOLINA DE SEGURA	30009851	CPR INF-PRI-SEC EL TALLER
MOLINA DE SEGURA	30011016	CE INF-PRI TIERNO GALVÁN
MOLINA DE SEGURA	30018606	CE INF-PRI MAESTRO FRANCISCO MARTÍNEZ BERNAL
MORATALLA	30004504	CPR INF-PRI-SEC JESUCRISTO APARECIDO
MULA	30004589	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO
MULA	30004701	CE INF-PRI ORTEGA Y RUBIO

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO
MULA	30018001	CPR INF-PRI-SEC SANTA CLARA
MURCIA	30004772	CE INF-PRI JUAN XXIII
MURCIA	30004826	CE INF-PRI SANTO ÁNGEL
MURCIA	30004887	CE INF-PRI ESCULTOR GONZÁLEZ MORENO
MURCIA	30004954	CE INF-PRI PEDRO MARTÍNEZ CHACAS
MURCIA	30004981	CE INF-PRI INFANTA ELENA
MURCIA	30005065	CE INF-PRI MARÍA AUXILIADORA
MURCIA	30005132	CPEIBas ISABEL BELLVÍS
MURCIA	30005171	CE INF-PRI SANTIAGO GARCÍA MEDEL
MURCIA	30005223	CE INF-PRI ANTONIO DÍAZ
MURCIA	30005302	CE INF-PRI CONTRAPARADA
MURCIA	30005375	CE INF-PRI JUAN CARLOS I
MURCIA	30005442	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA
MURCIA	30005478	CE INF-PRI FEDERICO DE ARCE MARTÍNEZ
MURCIA	30005521	CE INF-PRI MARIANO AROCA
MURCIA	30005557	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA PAZ
MURCIA	30005600	CE INF-PRI PEDRO PÉREZ ABADÍA
MURCIA	30005740	CPR INF-PRI-SEC EL BUEN PASTOR
MURCIA	30005776	CPR INF-PRI-SEC LA MERCED-FUENSANTA
MURCIA	30005831	CPR INF-PRI JOSÉ LOUSTAU
MURCIA	30005910	CPR INF-PRI-SEC COLEGIO DE FOMENTO MONTEAGUDO-NELVA
MURCIA	30005958	CPR INF-PRI-SEC NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN
MURCIA	30006057	CPR INF-PRI-SEC SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA
MURCIA	30006148	CE INF-PRI BARRIOMAR 74
MURCIA	30006331	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL PASO
MURCIA	30006367	CE INF-PRI LOS ROSALES
MURCIA	30006422	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES
MURCIA	30006483	CE INF-PRI JUAN DE LA CIERVA
MURCIA	30006537	CE INF-PRI FRANCISCO SALZILLO
MURCIA	30006631	CPR INF-PRI-SEC SAN VICENTE FERRER
MURCIA	30006690	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA
MURCIA	30006720	CPR INF-PRI-SEC NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES
MURCIA	30006771	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ATOCHA
MURCIA	30006860	CE INF-PRI ÁNGEL ZAPATA
MURCIA	30008145	CE INF-PRI SANTA ROSA DE LIMA
MURCIA	30008601	CE INF-PRI SAN JUAN
MURCIA	30008731	CE INF-PRI TORRETEATINOS
MURCIA	30009046	C.Prv. LUIS VIVES
MURCIA	30009162	CE INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ
MURCIA	30009174	CE INF-PRI JOSÉ MORENO
MURCIA	30009447	CE INF-PRI INFANTE DON JUAN MANUEL
MURCIA	30009526	CPR INF-PRI-SEC COLEGIO ANA MARÍA MATUTE, S. COOP.
MURCIA	30009800	CPR INF-PRI-SEC SEVERO OCHOA
MURCIA	30010449	CE INF-PRI LA ARBOLEJA

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO
MURCIA	30010693	CE INF-PRI M. FERNÁNDEZ CABALLERO
MURCIA	30010723	CE INF-PRI VICENTE MEDINA
MURCIA	30011028	CE INF-PRI EL MOLINICO
MURCIA	30011454	CE INF-PRI GLORIA FUERTES
MURCIA	30012291	CE INF-PRI LA FLOTA
MURCIA	30013682	CE INF-PRI LA ARBOLEDA
MURCIA	30018692	CPR INF-PRI-SEC COLEGIO MONTEPINAR
MURCIA	30019349	CPR INF-PRI-SEC MIRASIERRA
PLIEGO	30006914	CE INF-PRI PASCUAL MARTÍNEZ ABELLÁN
PUERTO LUMBRERAS	30006941	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN
RICOTE	30006987	CE INF-PRI JESÚS GARCÍA CANDEL
SAN JAVIER	30007037	CE INF-PRI JOAQUÍN CARRIÓN VALVERDE
SAN JAVIER	30007074	CE INF-PRI FULGENCIO RUIZ
SAN JAVIER	30019118	CE INF-PRI EL RECUERDO
SAN PEDRO DEL PINATAR	30007104	CE INF-PRI LOS ANTOLINOS
SAN PEDRO DEL PINATAR	30012124	CE INF-PRI LAS ESPERANZAS
SANTOMERA	30006847	CE INF-PRI MADRE ESPERANZA
SANTOMERA	30013335	CE INF-PRI RAMÓN GAYA
TORRE-PACHECO	30007165	CPEIBas NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
TORRE-PACHECO	30007311	CE INF-PRI FONTES
TORRE-PACHECO	30018126	CPrvClnfPriSecE CENTRO DE ENSEÑANZA VIRGEN DEL PASICO
TORRE-PACHECO	30020017	CPR INF-PRI-SEC PASICO II
TORRES DE COTILLAS (LAS)	30007414	CPR INF-PRI-SEC DIVINO MAESTRO
TORRES DE COTILLAS (LAS)	30009630	CPR INF-PRI-SEC SUSARTE
TORRES DE COTILLAS (LAS)	30011041	CE INF-PRI EL PARQUE
TOTANA	30007438	CE INF-PRI SANTA EULALIA
TOTANA	30008704	CE INF-PRI DEITANIA
TOTANA	30011053	CE INF-PRI TIERNO GALVÁN
ULEA	30019155	CE INF-PRI VILLA DE ULEA
UNIÓN (LA)	30007633	CE INF-PRI GINÉS CABEZOS GOMARIZ
UNIÓN (LA)	30007669	CE INF-PRI EL GARBANZAL
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	30019167	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN
YECLA	30007797	CE INF-PRI LA PAZ
YECLA	30007852	CPR INF-PRI-SEC SAN FRANCISCO DE ASÍS
YECLA	30010759	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ (N.7)
YECLA	30010772	CE INF-PRI EL ALBA



ANEXO III

CENTROS SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN LA MUESTRA DE LA PRUEBA DE EVALUACIÓN INDIVIDUALIZADA DE SEXTO CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DURANTE EL CURSO 2020-2021

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO
ABANILLA	30012367	CRA COMARCA ORIENTAL
ABARÁN	30009563	CPR INF-PRI-SEC FAHUARÁN
ABARÁN	30012975	CE INF-PRI SANTIAGO APÓSTOL
ÁGUILAS	30000286	CPR INF-PRI-SEC MARÍA INMACULADA
ÁGUILAS	30010929	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO
ÁGUILAS	30011983	CE INF-PRI LAS LOMAS
ALBUDEITE	30000365	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
ALCANTARILLA	30000390	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN
ALCANTARILLA	30000420	CPR INF-PRI-SEC SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
ALCANTARILLA	30009371	CE INF-PRI JARA CARRILLO
ALCANTARILLA	30010310	CE INF-PRI VISTABELLA
ALCÁZARES (LOS)	30013803	CPR INF-PRI-SEC LAS CLARAS DEL MAR MENOR
ALCÁZARES (LOS)	30018370	CE INF-PRI PETRA SÁNCHEZ ROLLÁN
ALGUAZAS	30009496	CPR INF-PRI-SEC VEGA MEDIA
ALHAMA DE MURCIA	30000641	CE INF-PRI REINA SOFÍA
ALHAMA DE MURCIA	30010322	CE INF-PRI GINÉS DÍAZ - SAN CRISTÓBAL
ALHAMA DE MURCIA	30018199	CE INF-PRI RICARDO CODORNÍU
ARCHENA	30000699	CE INF-PRI MIGUEL MEDINA
ARCHENA	30010838	CE INF-PRI EMILIO CANDEL
ARCHENA	30019799	CPR INF-PRI-SEC COLEGIO EL OPE
BENIEL	30010334	CE INF-PRI RÍO SEGURA
BLANCA	30013001	CE INF-PRI VIRGEN DEL PILAR
BULLAS	30000985	CPR INF-PRI-SEC AMOR DE DIOS
BULLAS	30000997	CE INF-PRI ANTONIO MACHADO
CALASPARRA	30001023	CPR INF-PRI-SEC NTRA. SRA. DEL SAGRADO CORAZÓN
CALASPARRA	30009393	CE INF-PRI LAS PEDRERAS
CAMPOS DEL RÍO	30001047	CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA
CARAVACA DE LA CRUZ	30001163	CE INF-PRI SAN FRANCISCO
CARAVACA DE LA CRUZ	30001281	CE INF-PRI EL SALVADOR
CARAVACA DE LA CRUZ	30012768	CPR INF-PRI-SEC NTRA. SRA. DE LA CONSOLACIÓN
CARTAGENA	30001485	CE INF-PRI STELLA MARIS
CARTAGENA	30001588	CPR INF-PRI-SEC LA INMACULADA
CARTAGENA	30001692	CPR INF-PRI-SEC SANTA JOAQUINA DE VEDRUNA
CARTAGENA	30001849	CE INF-PRI LUIS VIVES
CARTAGENA	30001898	CE INF-PRI MIGUEL DE CERVANTES
CARTAGENA	30001977	CE INF-PRI SANTA MARÍA DEL BUEN AIRE
CARTAGENA	30002040	CE INF-PRI SANTIAGO APÓSTOL
CARTAGENA	30002088	CE INF-PRI CUATRO SANTOS



MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO
CARTAGENA	30002155	CPR INF-PRI SAGRADO CORAZÓN
CARTAGENA	30002180	CE INF-PRI SAN FULGENCIO
CARTAGENA	30002222	CE INF-PRI FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE
CARTAGENA	30002283	CE INF-PRI JOSÉ MARÍA DE LA PUERTA
CARTAGENA	30002350	CE INF-PRI LA ASOMADA
CARTAGENA	30002386	CE INF-PRI ANÍBAL
CARTAGENA	30008972	CE INF-PRI CONCEPCIÓN ARENAL
CARTAGENA	30010051	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO
CARTAGENA	30010632	CE INF-PRI VIRGINIA PÉREZ
CARTAGENA	30011247	CE INF-PRI CIUDAD JARDÍN
CARTAGENA	30019404	CE INF-PRI ATALAYA
CEHEGÍN	30002544	CPR INF-PRI-SEC NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS
CEHEGÍN	30012094	CRA RÍO ARGOS
CEUTÍ	30009411	CE INF-PRI DIEGO MARTÍNEZ RICO
CEUTÍ	30020352	CPR INF-PRI-SEC COLEGIO MAGDA
CIEZA	30002672	CE INF-PRI JERÓNIMO BELDA
CIEZA	30002714	C.Prv. JAIME BALMES
CIEZA	30007906	CE INF-PRI DON JOSÉ MARÍN
CIEZA	30010061	CE INF-PRI SAN JOSÉ OBRERO
FORTUNA	30019416	CE INF-PRI MAESTRO SIXTO LÓPEZ NAVARRO
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	30003007	CE INF-PRI SAN PEDRO
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	30018539	CPR INF-PRI-SEC SAN AGUSTÍN
JUMILLA	30003101	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN
JUMILLA	30003196	CPR INF-PRI-SEC SANTA ANA
JUMILLA	30011260	CE INF-PRI CARMEN CONDE
LIBRILLA	30003287	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN
LORCA	30003317	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
LORCA	30003342	CE INF-PRI CASA DEL NIÑO
LORCA	30003494	CE INF-PRI DE ALMENDRICOS
LORCA	30003676	CE INF-PRI JUAN NAVARRO GARCÍA
LORCA	30003779	CE INF-PRI PETRA GONZÁLEZ
LORCA	30003895	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO
LORCA	30008005	CE INF-PRI JUAN GONZÁLEZ
LORCA	30010851	CE INF-PRI SAN CRISTÓBAL
LORCA	30012458	CRA ZARCILLA DE RAMOS
LORCA	30018783	CE INF-PRI ANA CAICEDO RICHARD
MAZARRÓN	30008649	CE INF-PRI SAN ANTONIO
MAZARRÓN	30011272	CE INF-PRI BAHÍA
MAZARRÓN	30018382	CE INF-PRI INFANTA LEONOR
MOLINA DE SEGURA	30004221	CE INF-PRI CERVANTES
MOLINA DE SEGURA	30004279	CE INF-PRI SAN MIGUEL
MOLINA DE SEGURA	30004309	CE INF-PRI SAGRADO CORAZÓN
MOLINA DE SEGURA	30004401	CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
MOLINA DE SEGURA	30010383	CE INF-PRI SAN ANTONIO

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO
MOLINA DE SEGURA	30011508	CE INF-PRI EL SIFÓN
MOLINA DE SEGURA	30019477	CPR INF-PRI-SEC VISTARREAL
MORATALLA	30019179	CRA EL SABINAR
MULA	30004607	CE INF-PRI SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL
MULA	30004711	CE INF-PRI LA PURÍSIMA
MURCIA	30004784	CPR INF-PRI-SEC NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA
MURCIA	30004838	CPR INF-PRI-SEC CRISTO CRUCIFICADO
MURCIA	30004899	CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA
MURCIA	30004966	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA
MURCIA	30004991	CE INF-PRI FRANCISCO NOGUERA
MURCIA	30005077	CPvCInfPriSecE DON BOSCO
MURCIA	30005144	CE INF-PRI CAROLINA CODORNÍU BOSCH
MURCIA	30005193	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS ÁNGELES
MURCIA	30005260	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE
MURCIA	30005326	CE INF-PRI HELLÍN LASHERAS
MURCIA	30005429	CE INF-PRI VIRGEN DEL ROSARIO
MURCIA	30005454	CE INF-PRI ANDRÉS BAQUERO
MURCIA	30005481	CE INF-PRI VISTABELLA
MURCIA	30005533	CE INF-PRI NICOLÁS DE LAS PEÑAS
MURCIA	30005582	CE INF-PRI SANTA MARÍA DE GRACIA
MURCIA	30005612	CPEIBas SALZILLO
MURCIA	30005752	CPR INF-PRI-SEC CRISTO REY
MURCIA	30005806	CPR INF-PRI-SEC HERMA
MURCIA	30005879	CPR INF-PRI-SEC MARCO
MURCIA	30005934	CPR INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS BUENOS LIBROS
MURCIA	30006008	CPR INF-PRI-SEC SAN BUENAVENTURA
MURCIA	30006069	CPR INF-PRI-SEC SANTA MARÍA DE LA PAZ
MURCIA	30006215	CE INF-PRI NARCISO YEPES
MURCIA	30006343	CPR INF-PRI-SEC CIPRIANO GALEA
MURCIA	30006380	CPR INF-PRI-SEC COLEGIO CATÓLICO SAN VICENTE DE PAÚL
MURCIA	30006434	CE INF-PRI PINTOR PEDRO FLORES
MURCIA	30006513	CE INF-PRI EL PUNTAL
MURCIA	30006549	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN
MURCIA	30006641	CE INF-PRI JOSÉ MARTÍNEZ TORNEL
MURCIA	30006707	CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO
MURCIA	30006732	CE INF-PRI CRISTO DE LA EXPIRACIÓN
MURCIA	30006793	CE INF-PRI SAN FÉLIX
MURCIA	30006872	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA
MURCIA	30008251	CPR INF-PRI-SEC PARRA
MURCIA	30008625	CE INF-PRI JOSÉ RUBIO GOMARIZ
MURCIA	30008868	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ARRIXACA
MURCIA	30009150	CE INF-PRI FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE
MURCIA	30009423	CE INF-PRI SAN JOSÉ DE CALASANZ
MURCIA	30009459	CE INF-PRI RAMÓN GAYA

MUNICIPIO	CÓDIGO	CENTRO
MURCIA	30009575	CPR INF-PRI-SEC SAN LORENZO
MURCIA	30009861	CPR INF-PRI-SEC JULIÁN ROMEA
MURCIA	30010450	CPR INF-PRI-SEC LA SANTA CRUZ
MURCIA	30010701	CE INF-PRI FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS
MURCIA	30010802	CPR INF-PRI-SEC CENTRO DE ESTUDIOS C.E.I.
MURCIA	30011302	CE INF-PRI FRANCISCO SÁNCHEZ MATAS
MURCIA	30011511	CE INF-PRI CIUDAD DE MURCIA
MURCIA	30012331	C.Prv. "ADN Centro Educativo"
MURCIA	30018138	CPR INF-PRI-SEC CENTRO DE EDUCACIÓN AYS
MURCIA	30018710	C.Prv. GABRIEL PÉREZ CÁRCEL
MURCIA	30018849	CE INF-PRI AVILESES
MURCIA	30019350	CPrvCInfPriSecE FUENTEBLANCA
OJÓS	30019143	CE INF-PRI SAN AGUSTÍN
PUERTO LUMBRERAS	30008017	CE INF-PRI JUAN ANTONIO LÓPEZ ALCARAZ
SAN JAVIER	30007049	CPR INF-PRI-SEC SAGRADO CORAZÓN
SAN JAVIER	30010425	CE INF-PRI LA PAZ
SAN PEDRO DEL PINATAR	30010887	CE INF-PRI MASPALOMAS
SAN PEDRO DEL PINATAR	30018746	CPR INF-PRI-SEC SAN PEDRO APÓSTOL
SANTOMERA	30008613	CE INF-PRI CAMPOAZAHAR
SANTOMERA	30019465	CPR INF-PRI-SEC MAJAL BLANCO
TORRE-PACHECO	30007244	CE INF-PRI HERNÁNDEZ ARDIETA
TORRE-PACHECO	30012070	CRA ENTRETIERRAS
TORRE-PACHECO	30018850	CE INF-PRI SAN CAYETANO
TORRES DE COTILLAS (LAS)	30008893	CE INF-PRI SAN JOSÉ
TORRES DE COTILLAS (LAS)	30009915	CE INF-PRI VISTA ALEGRE
TORRES DE COTILLAS (LAS)	30018825	CE INF-PRI "MAESTRO JOAQUÍN CANTERO"
TOTANA	30007441	CE INF-PRI SANTIAGO
TOTANA	30009927	CE INF-PRI SAN JOSÉ
TOTANA	30018151	CPEIBas GUADALENTÍN
TOTANA	30018333	CE INF-PRI LUIS PÉREZ RUEDA
UNIÓN (LA)	30007645	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO
UNIÓN (LA)	30007712	CPR INF-PRI-SEC NTRA. SRA. DEL CARMEN
YECLA	30007803	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO
YECLA	30008042	CE INF-PRI GINER DE LOS RÍOS
YECLA	30010760	CE INF-PRI NUM. 8 - MIGUEL ORTUÑO PALAO
YECLA	30011673	CE INF-PRI LA PEDRERA

